



CIRCULAR No. 79

PARA: RECTORES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACÁ.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS DEL CONSEJO DIRECTIVO, ACTA DE CONSTITUCIÓN Y POSESIÓN DE SUS INTEGRANTES.

Cordial saludo,

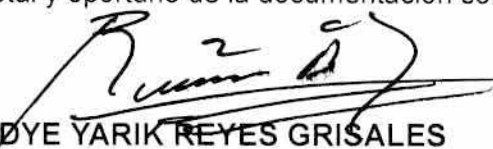
En primer lugar, desde la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá agradecemos su compromiso y buena gestión en los procesos previos de elección, así como la debida integración del cuerpo colegiado Consejo Directivo en pro del bienestar de la comunidad educativa.

Así mismo, en cumplimiento del ordenamiento legal en materia educativa consagrado en la Constitución Política y desarrollado por las leyes 115 de 1994-, 715 de 2001, Decreto reglamentario 1860 de 1994, se requiere el consejo directivo de los Establecimientos Educativos – actué como vínculo directo de acción en la administración y funcionamiento del servicio público educativo en el nivel local.

Por lo anterior, a través de la presente Circular se solicita a los rectores de las Instituciones Educativas de los 120 municipios no certificados administrados por el Departamento de Boyacá en condición de ente territorial certificado de manera educativa, enviar al correo inspeccionyvigilancia@sedboyaca.gov.co o radicar mediante SAC, dentro de los (5) cinco días siguientes de la publicación de esta circular y con destino a la Subdirección de Inspección y Vigilancia de la Sectorial, los documentos de Integración, posesión y acta que determina el inicio de las funciones que por competencia le son propias de los elegidos ante el Consejo Directivo para la vigencia 2024.

Para mayor información los Directivos Docentes Rectores de las instituciones educativas administradas por el Departamento de Boyacá deben comunicarse con la Subdirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Boyacá a través de los siguientes correos: inspeccionyvigilancia@sedboyaca.gov.co.

Quedamos atentos al envío total y oportuno de la documentación solicitada,


EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá.

Aprobó: Claudia Yanneth Garzón Camargo, Directora técnica Pedagógica 

Revisó: Profesional Universitario/ Despacho 

Revisó: Julián Andrés Solano Sierra, Subdirector de Inspección y Vigilancia 
Proyectó: Cristian Gómez Ramírez – Abogado/Contratista Inspección y Vigilancia.